



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 179-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 23 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 065-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de mayo de 2019, aprueba la designación de asesor; Resolución N° 079-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 181-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 15 de octubre de 2019, aprueba ejecución del proyecto de investigación; Resolución N° 175-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de agosto de 2021, aprueba el informe final de tesis y acto académico de sustentación de tesis; Carta N° 030-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc., de fecha 23 de agosto de 2021, con registro N° 601 de fecha 23 de agosto de 2021, Memorando N° 221-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 95 señala lo siguiente: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 065-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de mayo de 2019, aprueba la designación de asesor al Mgtr. John Peter Aguirre Landa del proyecto de investigación (tesis);

Que, mediante Resolución N° 079-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2019, aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, secretario; Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Propuesta de un plan de prevención para la gestión integral de riesgo operativo en la Cooperativa los Andes Cotarusi Aymaraes, Apurímac - 2018*", presentada por la Bachiller Vanesa Aparco Arévalo;

Que, mediante Resolución N° 181-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 15 de octubre de 2019, aprueba ejecución del proyecto de investigación titulado: "*Gestión integral de riesgo operativo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Cotarusi Aymaraes, agencia Andahuaylas - 2019*";

Que, mediante Resolución N° 175-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de agosto de 2021, aprueba el informe final de tesis intitulado: "*Gestión integral de riesgo operativo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Cotarusi Aymaraes, agencia Andahuaylas-2019*" y el acto académico de sustentación de tesis presentada por la Bachiller en Administración de Empresas, Vanesa Aparco Arévalo;

Que, mediante Carta N° 030-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc., de fecha 23 de agosto de 2021, con registro N° 601 de fecha 23 de agosto de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente de jurado evaluador, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, Art. 95, remite el formato acta de sustentación y defensa de la tesis, aprobado por UNANIMIDAD, de la Bachiller Vanesa Aparco Arévalo, habiendo obtenido la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 179-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 23 de agosto de 2021.

Que, con Memorando N° 221-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de sustentación del informe final (tesis) denominada: *"Gestión integral de riesgo operativo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Cotarusi Aymaraes, agencia Andahuaylas-2019"*, desarrollada por la Bachiller Vanesa Aparco Arévalo, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, habiendo obtenido la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el Dr. John Peter Aguirre Landa; y al jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, secretario y la Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, Vocal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Landa
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)